

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Carmen Gloria Gonzalez Nuñez.

ALGARROBO,

1 8 ABR 2023

DECRETO N.º P

1828

## **VISTOS:**



- 1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 4. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo Nº 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha
- 5. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°587/2023.
- 7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 11.04.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Carmen Gloria Gonzalez Núñez.
- 8. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica Orden de Subrogancias 2023.

## **CONSIDERANDO:**

9. Memorándum N° 136 de fecha 20.03.2023 enviado por el Directora de Desarrollo Comunitario Sra. María Consuelo Gutiérrez Berrios, al Departamento de Recursos Humanos.

## **DECRETO:**

- I. APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 11 de Abril del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yáñez del mismo domicilio de su representada v. Maldonado, Cedula de Identidad N° por otra parte, Doña Carmen Gloria Gonzalez Núñez, Cédula Nacional de Identidad Nº Chilena, nacida el 24 de abril 1959, con domicilio en Pinares Norte Parcela # 114, comuna Algarrobo, para que esta última preste servicios de Monitora Taller de Tejido a Palillos, en Oficina de Adulto Mayor - Dirección de Desarrollo Comunitario. a contar del 03.04.2023 hasta 30.06.2023.
- II. PÁGUESE, a la prestadora de servicios un monto mensual de \$ 220.000 (doscientos veinte mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.

III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato à la cuenta de administración Nº 215-21-CO4-004 denominada Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

General de la República, ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. REGISTRESE

ARIA MUNI MARIA CONSUELO GUT ERREZ BERIOS SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

JLYM/MCGB/U.C./CCS/PYU/jmm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos

- Archivo

(2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL FECHA RECEPCIÓN OBSERVACIÓN Nº ...